



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

A C T A

I.- En la ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día viernes 13 de junio del año 2025, se da inicio al **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Museo del Desierto, ubicadas en la Calle 7a Sur y Av. Nuestra gente S/N.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

**EJE TEMÁTICO: ACCESIBILIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA**

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**III.** Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

**Asunto 179: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el acceso de la universalidad de la Pensión de las Personas con Discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Alejandro Pinedo refiere que no todas las personas con discapacidad tienen acceso a la credencial que los identifica como tal, pues el trámite para obtenerla es complicado. Por lo que propone que no sea mediante convenio.

Javier Rodarte menciona que el programa de apoyo no está en la Constitución local pues ya está plasmado en la Constitución federal y el recurso no es amplio, por lo cual, debería priorizarse a los más necesitados y no que sea universal.

**Asunto 278: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios; así como transporte público con perros guía sin que se les niegue este derecho, y establecer como acto de discriminación la obstaculización del mismo.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sin comentarios.

**Asunto 354: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad en las instalaciones y actividades del Poder Legislativo.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Javier Rodarte aconseja que sea más amplio el universo, es decir, que se contemplen a todas las personas con discapacidad.

Alejandro Pinedo recomienda que se destine una partida presupuestal para la unidad encargada de ejecutar este mecanismo de supervisión.

Mayra Acosta recomienda agilizar los procesos de solicitud que acreditan a las personas con discapacidad, recomienda un proyecto de gestión interinstitucional.

**Asunto 363: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de adecuación de los inmuebles públicos para la implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Javier Rodarte menciona que existe un lineamiento ya de accesibilidad, por lo que debería elevarse a un reglamento para su obligatoriedad.

**Asunto 395: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de promover la priorización de la atención a personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Rogelio López menciona que en las obras nuevas existirán menos conflictos entre ayuntamientos y gobierno estatal, se debe partir de la realidad de que ya existe una infraestructura que no cuentan con estas medidas y el presupuesto es limitado para hacer estas modificaciones de manera gradual, es importante considerar la creación de partidas presupuestales.

**Asunto 396: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de incrementar las penas por robo y despojo de pertenencias a un adulto mayor o personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sin comentarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 503: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de penalidad agravada, en el caso de violencia sexual contra personas de grupos vulnerables.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Pilar Castañeda menciona que los casos de violencia sexual no han procedido por falta de pruebas, por ende, las víctimas ya no denuncian.

Mayra Acosta aconseja contemplar que la mayoría de la violencia sexual es ejercida por los cuidadores de las personas con discapacidad, por ende la víctima no puede denunciar el caso.

Rogelio López refiere que el incremento de la pena no inhibe el ejercicio de la conducta, habría que hacer un análisis de una reforma en la procuración de justicia con procesos más agiles y eficientes para las víctimas.

Metina Silva considera que debe acompañarse la reforma con un acompañamiento a la víctima que sea perito en la materia y facilite el proceso desde la presentación de la denuncia.

**Asunto 574: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar el delito de violencia familiar, cuando se cometiera en contra de personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Pilar Castañeda refiere capacitar a los operadores del sistema en detección para que cuando las víctimas presenten su denuncia identifiquen si están sufriendo abuso o intimidación por el acompañante y/o cuidador.

Mayra Acosta menciona que actualmente no se les da preferencia a las personas con discapacidad en el ejercicio de trámites, aconseja darles prioridad y hacerlos sentir acompañados al momento de presentar su denuncia.

**Asunto 660: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los Códigos Penal y Civil, ambos del Estado de Chihuahua, en materia de violencia vicaria.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.

**Asunto 701: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Pilar Castañeda aconseja incluir a los transportes privados también, no solo públicos. Pues los camiones



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

pasajeros foráneos no suben a las personas en silla de ruedas generalmente.

Alejandro Pinedo recomienda incluir también a los servicios prestados por las plataformas como uber, didi, etc.

Javier refiere que la sanción de quitar la concesión es muy alta, debería haber una sanción menor.

**Asunto 739: Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar los artículos 11 y 21 de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que las autoridades fomenten mecanismos de exigibilidad, evaluación y garantía de los derechos, que incluyan indicadores verificables de cumplimiento, protocolos de actuación conjunta y medios accesibles para la presentación de denuncias, quejas o inconformidades, así como mecanismos adecuados de reparación en caso de vulneración a sus derechos humanos.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.

**Asunto 799: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para actualizarlas con el lenguaje incluyente.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**IV.-** Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
//////////	//////////
//////////	//////////

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

**V.-** Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Sergio Carrera Hernández	[REDACTED]
2	Lourdes Ramírez Casillas	[REDACTED]
3	Bertina Silva González	[REDACTED]
4	Emma Tarango Madrid	[REDACTED]
5	Pilar Castañeda Aguirre	[REDACTED]
6	Mayra Ivett Acosta Granados	[REDACTED]
7	Javier rodarte de la rosa	[REDACTED]
8	Alejandro Pinedo Flores	[REDACTED]
9	Pedro Alvarado Villarreal	[REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

10	Rogelio López Giner	[Redacted]
11	Ramón Felipe Acosta Quintana	[Redacted]
12	-----	-----
13	-----	-----
14	-----	-----
15	-----	-----
16	-----	-----
17	-----	-----
18	-----	-----
19	-----	-----

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

**Lic. Mónica Sáenz Talavera**

**Lic. Yazmin Alejandra Morales García**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
MODERADORA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
RELATORA**